

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-694

Salta, 18 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 11.185/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta de un nuevo Plan de Estudios para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, elevada por la Escuela de Biología, suscripta por su Directora, Dra. Rebeca Acosta y por los Consejeros de Escuelas, representantes por el Estamento de Profesores: Dras. Olga Martínez y Rosa Vera Mesones y representantes por el Estamento de Estudiantes: Srta. Janet Chambí y Ricardo Montenegro; y

CONSIDERANDO:

Que cabe destacar que el mencionado documento curricular fue elaborado considerando tanto los contenidos, estándares y demás requerimientos de la resolución N° 139/2011 del Ministerio de Educación de la Nación y de lo pautado por Res. CS N° 332/06;

Que - asimismo - es fundamental mencionar, que la propuesta surge luego de una serie de mecanismos que implementó la Escuela de Biología con el objetivo de permitir la más amplia participación de los docentes, estudiantes y graduados;

Que - en ese marco - se realizaron una serie de Talleres de Consulta tanto a los docentes como estudiantes y se concluyó el proceso con tres Jornadas de Trabajo conjunto en Asamblea que incluyó también la orientación por parte de la Lic. Susana Barco, especialista en documentos curriculares;

Que productos de dichos encuentros y como mandato de las mencionadas reuniones, se establecieron tanto el eje como los dispositivos curriculares que presenta la propuesta de referencia;

Que el presente fue girado para análisis y opinión de Secretaría Académica de la Universidad (fs. 24 vta.);

Que la Secretaría Académica de la Universidad efectúa las observaciones formuladas a fs. 25 y hace las recomendaciones del caso;

Que la Escuela de Biología al tomar conocimiento de las observaciones formuladas produjo su informe de fs. 26, procediendo a ajustar su propuesta inicial;

Que las Comisiones de Docencia y Disciplina y de Interpretación y Reglamento produjeron su despacho a fs. 50, el que a la letra dice: "Visto la propuesta de Plan de Estudios 2013 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, que de acuerdo a las observaciones realizadas por Secretaría Académica de la Universidad (fs. 25), la Escuela de Biología se ha manifestado al respecto y elevado una nueva propuesta incorporando las observaciones consideradas pertinentes, estas comisiones aconsejan: Aprobar el Plan de Estudios 2013 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (fs. 27 a 49). // Dejar establecido que dicho plan entrará en vigencia en el año 2013. // Pase a Consejo Superior por corresponder"

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 113 - inciso 6 del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Directivo aprobar los

LCB 2013

